

PLAN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

La Convivencia Escolar es un factor clave para el logro de los aprendizajes de calidad

La convivencia escolar es un ámbito fundamental para la formación personal y ciudadana de nuestros/as estudiantes, teniendo como fin alcanzar aprendizajes de calidad y aspectos valóricos que los/as fortalezcan como personas.

Nuestro establecimiento, a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de patrones culturales emergentes. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas se aprenden y, por ende, deben ser parte constitutiva de las prácticas de convivencia. Lo anterior guarda relación con la visión de una sociedad que aspira a vivir los valores de la democracia, de la paz, del respeto por la persona humana.

Establecida la importancia de la convivencia escolar en el colegio y conforme con la Política Nacional del Ministerio de Educación, se ha elaborado el siguiente Plan de Convivencia Escolar que especifica los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO EN CONVIVENCIA EDUCATIVA

GENERAL

- Desarrollar acciones que permitan la consolidación de una sana convivencia en el Establecimiento, basada en el respeto, el diálogo y la participación de los/as distintos/as actores de la comunidad escolar: estudiantes, profesores/as y apoderados/as; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.

ESPECÍFICOS

- Generar en los/las estudiantes habilidades y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.
- Desarrollar habilidades en los otros actores educativos basadas en el buen trato, permitiendo una interacción positiva entre los mismos.
- Promover la participación de todos los actores de la comunidad educativa en torno a la convivencia escolar.
- Generar buenas prácticas de convivencia entre todos los actores de la comunidad escolar que permitan un buen ambiente de aprendizaje.

Como consecuencia del compromiso con nuestros/as estudiantes y la necesidad de fortalecer las relaciones entre los/as distintos/as integrantes de nuestra comunidad, es que se ha creado el ***Equipo de Convivencia Escolar*** que representa el lugar de encuentro de los distintos estamentos para asumir, en conjunto y con responsabilidad, la educación de la convivencia y, como tal, abre una oportunidad para lograr un trabajo en conjunto de la



comunidad escolar, orientada a mejorar la convivencia y otorgar un ambiente propicio para el crecimiento de nuestros/as estudiantes.

EQUIPO COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Graciela Ibarra González- Encargada de Convivencia Educativa
- Ruth Arias Bruna - Directora

OBJETIVOS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- ***Revisar y proponer normas en los distintos ámbitos de la convivencia escolar***
Examinar los distintos ámbitos de la convivencia escolar y promover una mayor conciencia en relación a los aprendizajes que estamos fomentando desde las prácticas y normas que regulan la cotidianidad, buscando fortalecer los aprendizajes para la cooperación, el respeto mutuo, el diálogo y la solidaridad.
- ***Revisar y proponer sistemas de comunicación efectiva dentro de la comunidad escolar***
Una buena comunicación es una condición necesaria para mejorar la convivencia, por lo tanto, el Comité promoverá el diseño e instalación de mecanismos de comunicación e información entre los distintos estamentos de la comunidad escolar.
- ***Proponer y programar encuentros para establecer vínculos y fomentar el desarrollo socioemocional***
Para el desarrollo de la convivencia es necesario promover espacios de encuentro de toda la comunidad escolar, para hacer posible el conocimiento mutuo, el establecimiento de vínculos y las buenas relaciones entre los distintos actores de la comunidad escolar. Ello sentará las bases en colaboración mutua entre los distintos estamentos del Colegio Manantial.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- La Dirección convoca, preside y vela en todo momento por el buen funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar.
- El Comité se reunirá como mínimo una vez al semestre. No obstante, la Dirección podrá convocar en forma extraordinaria para consultar sobre materias que considere pertinentes.
- Es fundamental que el Comité de Convivencia Escolar ordene sus acciones y sesiones sobre la base de un plan de trabajo.
- Será necesario registrar los contenidos y acuerdos tomados en las sesiones, por un miembro estable del Comité.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Realizar diagnósticos en los distintos cursos que permitan planificar acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el Establecimiento.
- Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Elaborar un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el Establecimiento.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar como un eje central.
- Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del Establecimiento.
- En el caso de una denuncia de bullying, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo del Ministerio de Educación.

ACTIVIDADES

1. Dirigida a los/las estudiantes

- Unidades de Orientación y talleres o charlas para cursos específicos.
- Participación de los/las estudiantes en actividades fuera del aula, estimulando el desarrollo de habilidades sociales que incidan directamente en una buena convivencia.
- Bienvenida a las y los estudiantes.
- Salidas Pedagógicas por Niveles.
- Celebración día del Profesor/as.
- Acto de Licenciatura.

2. Temas de Charlas y Talleres

- Consumo de alcohol y drogas, efectos en la vida de un adolescente.
- Vocacionales. Alternativas de estudios superiores.
- Habilidades Sociales.
- Autoestima.
- Sexualidad.
- Bullying.

3. Actividades de los/las estudiantes con Centro de estudiantes

- Celebración Día del estudiante. Mayo.

- Celebración Fiesta Costumbrista. Septiembre.
- Aniversario del Colegio. Octubre.

4. Actividades con los Profesores/as

- Las actividades con Profesores/as tienen un carácter formativo y tienen como objetivo generar espacios de reflexión sobre su desarrollo profesional en aquellas habilidades o competencias que tengan directa relación con la convivencia escolar.

5. Actividades con Madres, Padres y Apoderados/as.

- La estructura de las reuniones de Apoderados/as considera, en primera instancia, revisar todo aquello que tenga relación con la Formación de nuestros/as estudiantes (ámbito social y valórico) como también los factores de riesgo que podrían vivir.

Las siguientes actividades representan el conjunto de acciones que típicamente se desarrollarán a lo largo del año de referencia para fortalecer la convivencia escolar:

Actividad	Encargado	Materiales	Fecha
• Reuniones de apoderados/as. • Charlas.	Profesor/a jefe	PowerPoint	Una por trimestre
• Conformación del CCAA. • Reuniones periódicas junto a profesores asesores.	Profesores asignados	Espacio Físico Libro de actas	Reuniones quincenales o de acuerdo a las necesidades
• Reuniones con especialistas. • Reuniones con equipo de ayuda interna, profesores jefe, equipo de convivencia, dirección	- Profesores jefe - Equipo de convivencia escolar - Dirección	Espacio Físico	Reuniones quincenales o de acuerdo a las necesidades
• Charlas de apoyo con profesionales del área.	- Dirección - Profesores jefe	Data Proyector	1° y 2° trimestre 3° y 4° trimestre
• Charlas vocacionales. • Visitas a Ferias vocacionales y Actividades "Puertas Abiertas" de Centros de educación superior. • Aplicación de Test Vocacionales. • Salidas Pedagógicas por niveles fuera de la zona	- Dirección - Profesores jefe - Universidades e Institutos invitados.	Sala de clases. Fotocopias. Proyección de videos. Visitas a fábricas o industrias. Visitas muestras vocacionales. Visitas a CFT, Institutos Profesionales y Universidades.	1° y 2° trimestre 3° y 4° trimestre
• Celebraciones: Día del estudiantes,	- Profesoras asesoras CCAA	Espacio físico del Colegio y recursos compartidos	2° y 3° trimestre

- Día de la sana convivencia - Convivencia cierre del semestre por curso.	Equipo de - Convivencia - Profesores jefe - Directivas de cursos		
Coordinar actividades deportivas con otros centros de Educación de Adultos	Inspector	Espacio físico. Equipo de fútbol (camisetas, balón, shorts) Paneles informativos	2° trimestre 3° trimestre
- Celebración Fiesta Costumbrista. - Almuerzo de camaradería de Fiestas Patrias.	- Dirección - Profesores jefes - CCAA	Complejo Deportivo Recreativo Forestal Mesas Materiales para juegos típicos	3° trimestre (Septiembre)
Celebración Aniversario del Colegio. Con la participación de Alianzas en la competencia	Todos los estamentos del colegio	Patio y salas del Colegio	3° trimestre (Octubre)
- Acto de Licenciatura. - Premiación y acto de licenciatura de los/las estudiantes de segundo nivel	Todos los estamentos del colegio	Espacio físico (Aula magna UDLA)	4° trimestre (Diciembre)

CAPÍTULO 1 PRINCIPIOS Y ACTORES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

TÍTULO 1 - OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DEL REGLAMENTO INTERNO

El presente Reglamento Interno tiene por finalidad establecer un marco normativo y formativo claro que oriente la organización, el funcionamiento Institucional y las relaciones entre los diversos actores que conforman la comunidad educativa del Colegio Aequalis. En este contexto, sus objetivos específicos son:

- Regular la vida escolar mediante normas claras, justas y coherentes que promuevan un ambiente de respeto, inclusión y responsabilidad compartida.
- Definir derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, asistentes de la educación, personal administrativo, padres, madres y apoderados/as, favoreciendo una convivencia armónica, fraterna y basada en el respeto mutuo.
- Garantizar condiciones óptimas para el desarrollo integral de los estudiantes, tanto en su dimensión académica como personal, ética, artística, tecnológica, emocional y social.

- Prevenir, abordar y resolver conflictos mediante enfoques restaurativos, mecanismos de mediación y protocolos institucionales, promoviendo el diálogo y la reparación del daño.
- Promover la participación activa, democrática y corresponsable de todos los estamentos de la comunidad educativa, reconociendo su rol en la construcción de una cultura escolar positiva, pacífica y orientada al bienestar colectivo.
- Fomentar la formación en ciudadanía, derechos humanos y justicia social, en concordancia con los principios del Proyecto Educativo Institucional y las normativas nacionales e internacionales.
- Cohesionar y articular los distintos instrumentos de gestión escolar, tales como el PEI, el Plan de Convivencia Escolar, el Plan de Formación Ciudadana y el Reglamento de Evaluación, en una línea formativa integral y coherente.

TÍTULO 2 - PRINCIPIOS GENERALES QUE SUSTENTAN EL REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento Interno del Colegio Aequalis se sustenta en un conjunto de principios pedagógicos, éticos y legales que guían la convivencia, el aprendizaje y el desarrollo de todos los integrantes de la comunidad educativa. Entre ellos se destacan:

- Centralidad del estudiante: El proceso educativo está centrado en los estudiantes como sujetos de derecho, con historias, contextos y necesidades diversas. Toda norma o procedimiento debe propender a su formación integral, bienestar y aprendizaje significativo.
- Enfoque de derechos humanos: Cada integrante de la comunidad escolar es portador de derechos y dignidad intrínseca. Este reglamento se rige por los tratados internacionales ratificados por Chile, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Educación inclusiva y equitativa: Se reconoce y valora la diversidad como una riqueza para el proceso educativo. La inclusión no se limita al acceso, sino que implica participación, aprendizaje efectivo y sentido de pertenencia.
- Justicia educativa y restaurativa: La disciplina escolar se entiende desde una perspectiva formativa. Se privilegian medidas educativas y restaurativas por sobre las punitivas, promoviendo la reflexión, la reparación del daño y la transformación positiva del conflicto.
- Participación y corresponsabilidad: Todos los actores educativos tienen derecho y deber de participar activamente en la vida escolar. Se fomenta la toma de decisiones compartida y el compromiso colectivo en la construcción de una comunidad educativa ética y solidaria.
- Coherencia con el PEI: Toda norma debe expresar, materializar y fortalecer la identidad institucional definida en el Proyecto Educativo Institucional, articulándose con los sellos, misión y visión del colegio.

TÍTULO 3 - DE SU ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES

Artículo 1º: Todo trabajador/a del Establecimiento Educacional Aequalis Chile tiene la obligación de conocerlo y actuar en consecuencia y coherencia con el marco que en él se señala.

Artículo 2º: El presente reglamento regirá para todos/as lo/as integrantes de la comunidad escolar Aequalis.

Nuestro Colegio trabaja con los Programas de Estudio para la Educación Media de Adultos que el Ministerio de Educación enmarca en el decreto 1000 de EDA. La capacitación en Convivencia es permanente al interior de nuestra Unidad Educativa, ya que no sólo nos preocupa la formación de principios al interior de nuestras aulas, sino que también en la relación con la Comunidad a la que pertenecemos.

Este manual y las estrategias que aquí se esgrimen contemplan una serie de medidas que conducen a erradicar las prácticas discriminatorias y abusivas, considerando siempre la protección de los derechos de los/as Estudiantes, Apoderados/as, Docentes y Paradoctes, evitando concepciones reivindicatorias y confrontaciones. La perspectiva del resguardo de derechos debe estar orientada hacia un sentido de comunidad, de proyecto y principios compartidos. De allí surge la responsabilidad por los derechos propios y del otro, presente en valores de solidaridad y colaboración que conlleven a la convivencia pacífica y democrática.

Asimismo, se consideran necesarias las instancias de debate entre docentes en Consejos de profesores/as, Consejos de Convivencia Escolar y reflexiones pedagógicas, con el fin de unificar criterios y procedimientos ante situaciones que lo ameriten. A su vez, el establecimiento favorece cualquier evento que apunten a la solución de conflictos entre estudiantes y procedimientos a adoptar por los/as Docentes y Dirección.

Aprender a vivir juntos y junto a otros aprender a vivir; son verbos rectores dentro de la convivencia escolar, los que conllevan necesariamente al reconocimiento del otro como legítimo en la convivencia y la convivencia cotidiana como un espacio singular para el aprendizaje y la valoración de la diversidad y la pluralidad en las relaciones humanas. Estos dos elementos cobran particular sentido en nuestra convivencia diaria al interior del Colegio, donde la vida escolar congrega, en un mismo tiempo y espacio, a personas de distintas edades, sexo, religión, nacionalidad, orientación sexual, función e intereses en torno a un fin común.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional comprende el desarrollo de la dimensión cognitiva, de las capacidades intelectuales y del desarrollo de habilidades/actitudes que contribuyan a la construcción de ***una cultura escolar respetuosa de la dignidad de la persona y promotora de la colaboración y solidaridad***. Es por esto que en nuestro Manual de convivencia se contempla como parte fundamental de esta construcción: *Normas de convivencia* que deberán ser respetadas por todos/as los/as integrantes de nuestra comunidad (docentes, dirección, estudiantes, cuerpo administrativo, etc.); *Medidas pedagógicas* como métodos preventivos y/o resolutivos frente a distintos tipos de conflictos y/o abusos; *Protocolos de actuación* que deberán ser considerados como

obligatorios al momento de llevar a cabo algún proceso (Anexo 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º) y, por último, *Políticas de prevención* que han sido reflejo de las conclusiones de nuestro Primer Encuentro de Convivencia Escolar, donde aseguramos que los aprendizajes y capacidades esenciales de nuestros/as estudiantes deben desarrollarse plenamente en función del compromiso y la participación de toda la comunidad escolar, desde sus distintos estamentos y funciones. Es por esta razón que el Colegio Aequalis ha creado un Comité de Convivencia Escolar junto a su Plan de Acción correspondiente (Anexo 4º)

La Declaración Universal de Derechos Humanos afirma en su Artículo N° 1 que: *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.* A la luz de esta idea fuerza, nuestra comunidad educativa está al servicio de la persona y de la sociedad, los derechos esenciales de la naturaleza humana, expresados también por la Constitución de la República de Chile, son respetados, ejercidos y promovidos por cada uno de los actores educativos: docentes, estudiantes, paradocentes y apoderados/as en el quehacer cotidiano.

El Estado de Chile, en sus políticas públicas, ha dado prioridad a nuestros niños, niñas y jóvenes entregándonos documentos legislativos para su protección y resguardo, velando y cautelando los derechos de la infancia a través de sus Instituciones. En este ámbito, para el Estado, el desarrollo adecuado de la juventud es el objetivo principal de las políticas educacionales y el compromiso de país a través de la Convención sobre los Derechos del Niño. En este documento se apela, particularmente, a los establecimientos educacionales a dar el reconocimiento del lugar propio que ocupan los y las jóvenes en la comunidad escolar y en la sociedad, como personas íntegras y responsables. Este llamado significa que nuestro colegio debe cuestionar, replantear y modificar el Paradigma de disciplina (punitiva) por el de Convivencia Escolar, donde todo lo que aporte el otro será valioso para crecer y establecer vínculos potentes. Además, de reorientar sus decisiones pedagógicas y metodológicas para que sean incluyentes en la convivencia escolar, convirtiendo esta concepción en práctica de nuestra convivencia diaria.

Organigrama

Para la confección del presente Manual de convivencia se tuvieron a la vista como referentes el Marco Normativo y legal que rige en el ámbito educacional en el país, a saber:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ley N° 20.370, Ley General de Educación (LGE)
- Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar
- Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar
- Ley N° 21.128, "Aula Segura"

- Ley N° 21.809, publicada el 1 de abril de 2026, sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas (vigente desde el 1 de julio de 2026; plazo de adecuación del RICE y Plan de Gestión: hasta finales de marzo de 2027)
- Decreto N° 1000 del Ministerio de Educación, que regula la Educación de Adultos (EDA)
- Circulares N° 781, 782 y 202 de la Superintendencia de Educación (vigentes desde el 1 de julio de 2026)
- Ley N 21.801 Regulación de uso de dispositivos móviles, 2026
- Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
- Ley N° 21.020 (Tenencia responsable de mascotas)

CAPÍTULO 2 ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR AEQUALIS

TÍTULO 1 - COMUNIDAD ESCOLAR

La Comunidad Escolar del Colegio AEQUALIS está conformada por todos los Estamentos que participan de ella, los individuos en conocimiento de sus deberes y derechos deben generar en todo momento un ambiente que favorezca el buen desarrollo de las actividades escolares y extracurriculares, además de ayudar a conformar la personalidad de los propios estudiantes, haciendo de ellos sujetos integrales en lo cognitivo, valórico y social.

TÍTULO 2 - DOCENTES

Los Profesionales de la Educación del Colegio AEQUALIS deben cultivar sus cualidades de empatía, autenticidad, un trato deferente para con sus estudiantes, aceptación entre las/os estudiantes, promover un clima de armonía, iniciativa y creatividad, discreción, dominio del curso, habilidad motivadora, dominios de temas y contenidos, diversidad de recursos metodológicos, puntualidad y responsabilidad en la atención del curso y una propensión a la actitud formadora permanente.

Nuestro colegio propone, como estrategia constante de mejora de la calidad educativa, participar en cursos y/o talleres de capacitación docente referentes a situaciones puntuales derivadas de la Reforma Educacional y también de aquellos que nos permitan mejorar de manera sustancial nuestra entrega de servicios a nuestros/as estudiantes.

El profesional de la Educación del Colegio debe velar porque los estudiantes desarrollen el sentido de responsabilidad, el autocontrol de la conducta y la educación de las emociones.

El personal del colegio debe actuar en consecuencia a lo que se exige a los/as estudiantes y comportarse de acuerdo a las exigencias del Colegio, siendo un modelo a seguir, tanto en su presentación personal, trato, vocabulario y respeto.

El/la profesor/a de aula es un orientador por excelencia y debe incentivar la colaboración y la fraternidad entre sus estudiantes y pares.

En conformidad con nuestro **Proyecto Educativo**, los objetivos fundamentales que deben respetar los/as docentes de nuestro Establecimiento Educacional son los siguientes:

- Disminuir el margen de deserción escolar aplicando estrategias personalizadas.
- Generar e implementar un sistema de administración de recursos que permita diagnosticar, programar, renovar y adquirir lo necesario para la gestión pedagógica y administrativa del colegio para cada año escolar.
- Lograr la participación activa y comprometida de los/as estudiantes, a través de tareas que contemplen un plan de trabajo que represente las inquietudes de los intereses de los/as estudiantes y que constituya un aporte al desarrollo del colegio.
- Incorporar de forma permanente la participación activa de Madres, Padres y Apoderados/as en actividades del colegio y del proceso de desarrollo de los/las jóvenes.
- Fortalecer y crear espacios apropiados para promover la convivencia de los diferentes estamentos que componen nuestro colegio.
- Desarrollar en estudiantes aprendizajes significativos, respetando las individualidades y el ritmo de aprendizaje, permitiéndoles ser conscientes de sus fortalezas y debilidades, con inquietudes cognitivas permanentes, en su actuar fraterno, libre, responsable y creativo.
- Conocer y desarrollar sus aptitudes y habilidades que les permiten relacionarse de manera clara y efectiva con su entorno.
- Ofrecer un ambiente Educativo armónico, que permita el desarrollo personal, mejorar la autoestima, cultivar valores universales y la sana convivencia escolar.
- Permitir el desarrollo integral de los/as estudiantes, a través de experiencias que promuevan el crecimiento y autonomía, capacitándolos para desempeñarse adecuadamente en el futuro, optando a mejores alternativas educacionales como así también al medio laboral.
- Ofrecer, además de la oportunidad de profundizar habilidades y conocimientos que son necesarios para vivir y progresar en un mundo más tecnificado, la oportunidad de ampliar su comprensión del mundo y su capacidad reflexiva.

Nuestra propuesta es global y colectiva, de actuación a largo plazo, dentro de sus dos años de permanencia en nuestras aulas. En su elaboración han participado todos los miembros de la comunidad escolar, permitiendo dirigir, de modo coherente, el proceso educativo de nuestro establecimiento, planteando la toma de posición del centro ante aspectos tan importantes como los valores, los conocimientos y habilidades que se pretenden priorizar, la relación con las madres, padres y entorno, la propia organización, entre otros.

Artículo 3º: El presente reglamento respetará las diferencias individuales, situaciones (estudiantes deportistas, madres, padres y/o trabajadores) y ritmos de aprendizaje de estos.

Artículo 4º: El presente reglamento será revisado anualmente en el último Consejo de Profesores/as, Consejo de Centro de Estudiantes y Consejo Escolar.

TÍTULO 3 - DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

Los derechos y deberes de las y los estudiantes surgen del Marco Filosófico del Colegio y de su concepción de la disciplina y la autonomía declarada en la MISIÓN. Se espera que un estudiante del Colegio demuestre su compromiso hacia la institución a través del cumplimiento de los deberes enumerados a continuación y en los otros reglamentos.

Artículo 5º: SERÁN DEBERES DE LOS/AS ESTUDIANTES:

- a. Conocer y acatar el Reglamento de evaluación y convivencia del establecimiento para mantener un clima ameno.
- b. Cumplir con el horario de clases establecidos por el colegio.
- c. Mantener una conducta apropiada dentro del establecimiento y en salidas pedagógicas.
- d. Presentar los materiales necesarios para trabajar activa y responsablemente en cada clase, tomar apuntes, presentar tareas o trabajos oportunamente, entre otros.
- e. Mantener una adecuada disciplina académica, permitiendo el máximo provecho del tiempo en cada clase o actividad, en una actitud de respeto, atención, concentración, permanente esfuerzo y participación activa.
- f. Usar un vocabulario y modales apropiados en todo momento, tanto con sus compañeros/as, profesores/as y resto del personal de la comunidad educativa.
- g. Proyectar claridad y transparencia hacia el colegio, compañeros/as y profesores/as, respetando y colaborando con la directiva del curso y Centro de Estudiantes.
- h. Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa. Los/as estudiantes no podrán amedrentar verbal ni físicamente a otros/as compañeros/as y/o funcionarios dentro o fuera del Establecimiento. Esta situación será considerada como falta gravísima y será sancionada con lo establecido en este manual.
- i. Los/as estudiantes no deberán portar armas de ningún tipo (de fuego, corto punzantes o contundentes) que sirvan para causar daño a terceros. Esta falta será considerada como gravísima con la correspondiente sanción establecida en la normativa. En caso de aquellos elementos necesarios para el trabajo académico (cortapapeles, compás



y otros similares) serán ocupados bajo una estricta supervisión del profesor/a que los ha solicitado.

j. Las/os estudiantes no podrán hacer uso del teléfono durante la jornada de clases, a no ser que sea utilizado con fines académicos y/o urgencias, autorizados por el/la profesor/a.

k. No podrán hacer ingreso al establecimiento estudiantes bajo efectos de alcohol o sustancias ilícitas. A su vez, tampoco podrán consumir estupefacientes dentro del establecimiento, ni en cambios de horas o actividades extracurriculares.

Artículo 6º: El Colegio AEQUALIS reconoce y garantiza los siguientes DERECHOS DE LOS/AS ESTUDIANTES:

a. Exponer, por parte del Establecimiento, el Manual de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación al inicio de cada año académico.

b. Recibir una educación que desarrolle habilidades cognitivas, sociales y valóricas de acuerdo a la propuesta educativa del Establecimiento y propiciadas por el Ministerio de Educación.

c. Ser un ente activo en todas las actividades curriculares y extracurriculares otorgadas por el Establecimiento.

d. Desempeñar cargos y funciones dentro del grupo curso y/o participar en el Centro de Estudiantes.

e. Acceder a un servicio de orientación.

f. Conocer oportunamente el resultado de sus trabajos, pruebas y ser evaluados cuando corresponda según calendarización.

g. La continuidad de estudios para todas las estudiantes embarazadas, madres y padres.

h. Recibir un trato respetuoso de parte del personal docente y funcionarios no docentes del establecimiento.

i. Organizarse y expresarse, plantear inquietudes a través de la organización en consejos de curso y consejo escolar.

j. Acceder al Seguro Escolar asignado por el Estado. Todo estudiante que sufra algún accidente con ocasión de sus estudios, en el establecimiento o en el trayecto, el establecimiento, una vez tomado conocimiento del hecho, procederá a trasladar al estudiante al Centro Asistencial más cercano. Derivado de lo anterior, se registrará el accidente y se elaborará una solicitud de atención en el Formulario de Accidentes Escolares, quedando una copia para archivo y seguimiento. Conjuntamente con lo anterior, se comunicará vía telefónica al domicilio consignado en la Ficha de Matricula para “aviso en caso de accidente”.

k. Tener un colegio limpio, aseado y en condiciones estructurales adecuadas.

l. Desarrollar y practicar valores fundamentales de convivencia como: veracidad, afectividad, honestidad, lealtad, solidaridad, respeto y tolerancia que contribuyan a la reacción de un ambiente adecuado, armónico, afectivo, de mutuo apoyo.

CAPÍTULO 3 APLICACIÓN MANUAL, FALTAS Y SANCIONES

Las acciones formativas se aplicarán según lo establecido en este manual y lo expresado en los artículos siguientes respecto a las faltas leves, graves y gravísimas, como también al procedimiento para la aplicación de sanciones contempladas en este mismo. A continuación se describen cada una de las posibles faltas:

Artículo 7º:

FALTA LEVE es aquella que afecta el bien común o el desempeño escolar sin provocar mayores trastornos. Son faltas leves, entre otras:

- a. Rayar paredes y mobiliario del Establecimiento o ajenas.
- b. Usar artefactos distractores para el normal funcionamiento de las clases, tales como celulares, Smartphone, Tablet o notebook, entre otros, sin la autorización del el/la profesor/a.
- c. Incumplimiento de tareas, materiales y trabajos según calendarización.
- d. Llegar regularmente atrasados/as a clases sin justificación.
- e. No avisar al apoderado/a de citaciones y reuniones.
- f. Actuar en forma indebida frente a notas desfavorables (arrugar pruebas, expresarse mal física y verbalmente).
- g. Esconder las mochilas y útiles escolares.
- h. Fugarse de clases encontrándose en el colegio
- i. Intolerancia frente a ideas, actitudes o situaciones de sus compañeros/as.

Artículo 8º:

FALTA GRAVE es aquella que compromete seriamente la convivencia, la propiedad común, los bienes del Establecimiento o de la comunidad educativa y el desempeño escolar de los/las estudiantes. Son faltas graves, entre otras:

- a. Fugas reiteradas del Establecimiento.
- b. Alteración de documentos.
- c. Atentar contra la integridad de los/as compañeros/as y del personal del Establecimiento.
- d. Destruir el material audiovisual e infraestructura del Establecimiento.

- e. Faltar regularmente a evaluaciones calendarizadas sin justificación.
- f. Reincidencia de faltas leves.
- g. Colusión para cometer actos contrarios al reglamento.
- h. Copiar, intento de copiar o facilitar la copia a otros en pruebas y/o trabajos.
- i. Desobediencia sostenida y reiterada.
- j. Bullying y cyberbullying
- k. Acoso escolar por orientación sexual, nacionalidad, creencias, religión, entre otros.

Artículo 9º:

FALTA GRAVÍSIMA es aquella que lesiona gravemente el prestigio del Establecimiento, atenta contra la dignidad de las personas, la propiedad escolar, contraviene los principios sustentados por la comunidad educativa y alteran el normal desarrollo del proceso educativo. Son aquellas conductas que ponen en riesgo y amenazan la sana convivencia del estudiantado y la comunidad escolar. Son faltas gravísimas, entre otras:

- a. La reiteración de cualquiera de las faltas GRAVES antes mencionadas.
- b. Robar, hurtar.
- c. Agredir física y verbalmente a profesores/as, personal del Establecimiento y/a compañeros/as.
- d. Ingresar, consumir y/o comercializar bebidas alcohólicas o inducir al consumo de ellas.
- e. Introducir o vender drogas al interior del Establecimiento o fuera según ley 20.000, Título 1, párrafo 1, artículo Nº 4.
- f. Llegar en estado de intemperancia alcohólica o bajo el efecto de algún tipo de droga.
- g. Beber alcohol y/o consumir drogas en el interior o en actividades del Establecimiento, según Ley 20.000 Título I, párrafo 1º, artículo Nº 2 y Título IV, párrafo 1º, artículo Nº 50.
- h. Casos de abuso de fuerza física.
- i. Promover o participar en cualquier tipo de acoso o agresión a través de sistemas informáticos o tecnológicos de comunicación (cyberbullyng, grooming, sexting, etc.)
- j. Reincidencia de bullying.
- k. Participar o promover actos discriminatorios hacia cualquier integrante del establecimiento por género, raza, ideología, orientación sexual, etc.
- l. Acosar y atentar sexualmente contra algún miembro de la comunidad educativa.
- m. Portar armas de fuego o corto punzantes.

- n. Hurtar, robar, falsificar documentos oficiales del Establecimiento.
- o. Sabotear e intervenir el sistema computacional y administrativo del Establecimiento.

Artículo 10º: *Protocolos de actuación.* En el caso que los/las estudiantes incurran en las faltas antes mencionadas, se aplicarán los siguientes procedimientos considerados:

FALTAS LEVES

- a. Se conversa con el/la estudiante para evitar otra situación similar.
- b. Se registra en hoja de entrevista y en su hoja de vida la falta y el acuerdo tomado en la conversación.
- c. De persistir estas situaciones, se citará al apoderado/a para una entrevista con el/a Profesor/a jefe.

FALTAS GRAVES

- a. Profesor/a Jefe y/o Dirección citará al estudiante junto a su apoderado/a.
- b. Amonestación por escrito.
- c. Condicionalidad según acuerdos establecidos.
- d. Suspensión de clases. La duración de ésta será determinada por Profesor/a Jefe, Dirección y Consejo de Profesores de acuerdo a los antecedentes de la falta y del/a estudiante involucrado/a.

FALTAS GRAVÍSIMAS

- a. Condicionalidad del estudiante con la oportunidad de continuar en el Establecimiento. Si reincide cualquier otra falta grave o gravísima es expulsión inmediata o cancelación de matrícula.
- b. Expulsión inmediata o cancelación de matrícula según antecedentes de cada estudiante y en consulta con el/a Profesor/a/ Jefe, Dirección y Consejo General de Profesores/as.

INASISTENCIAS

Artículo 11º: Las inasistencias deberán ser justificadas por el/a apoderado/a con certificado médico en un plazo de 48 hrs. máximo. En caso de prueba o trabajo, el/la profesor/a de la asignatura las recalendarizará. En aquellos casos que no exista certificado médico, el/la apoderado(a) debe justificar personalmente la inasistencia dentro de las 24 hrs.

Artículo 12º: El/a estudiante solo podrá retirarse previo aviso a Inspectoría y a Secretaria de Docencia, además de la autorización del apoderado/a por escrito o vía telefónica. Situación que quedará anotada en el Libro de Registro.

Artículo 13º: Es de responsabilidad del estudiante preocuparse por los contenidos o actividades realizadas en los días de su ausencia, además de revisar plataforma classroom. En situaciones de inasistencias prolongadas, el consejo de profesores evaluará el caso del estudiante, recalendarizando las actividades.

JORNADAS

Artículo 13º:

La jornada de mañana funcionará en el siguiente horario:

08:30 a 14:30 (según carga académica de los/as estudiantes)

Artículo 14º

La jornada de la tarde funcionará en el siguiente horario:

13:30 a 19:45 hrs (según carga académica de los/as estudiantes)

La jornada vespertina funcionará en el siguiente horario

17:45 a 23:15 (según carga académica de los/as estudiantes)

ESTUDIANTES EMBARAZADAS

Artículo 15º: Las estudiantes en situación de embarazo y/o maternidad podrán continuar sus estudios en el Establecimiento en calidad de estudiantes regulares. Podrán eximirse de asistir a clases seis semanas antes del parto y doce semanas después de él. Este período será irrenunciable. La Ley Nº 19.688 incorporó a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) un nuevo inciso que establece: *El embarazo y la maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel. Estos últimos deberán, además, otorgar las facilidades académicas del caso.*

ESTUDIANTES PADRES

Artículo 16º: Los estudiantes que sean padres durante su permanencia en el Establecimiento, tendrán derecho a 5 días de permiso para ausentarse a clases. Luego del nacimiento de su hijo/a, cada profesor/a jefe deberá calendarizar su proceso de trabajos y/o pruebas pendientes.

TÍTULO 4 - DE LOS APODERADOS Y APODERADAS

Artículo 17º: Los padres, madres y/o apoderados deberán ser su representante ante el Establecimiento. Si por problemas familiares, distancia o por situación laboral éstos no pudieran ejercer este derecho, deberán nombrar a su representante, quién tendrá calidad de apoderado/a titular ante la dirección del colegio.

Artículo 18º: SERÁN DERECHOS DEL APODERADO/A:

- a. Representar a su pupilo/a ante las distintas instancias existentes dentro de la estructura organizativa del Establecimiento.
- b. Recibir, en el momento de la matrícula, una copia del reglamento interno que regulará el comportamiento de su pupilo/a en el Establecimiento.
- c. Ser informado personalmente de las sanciones que se le aplicarán a su pupilo/a, de la relevancia o gravedad de estas.
- d. Conocer el reglamento de evaluación y de convivencia por el cual se regula el proceso de enseñanza - aprendizaje de su pupilo/a.
- e. Ser atendido en un ambiente adecuado y discreto por los estamentos pertinentes.

Artículo 19º: *SERÁN DEBERES DEL APODERADO/A:*

- a. Aceptar, respetar y velar por el cumplimiento de lo que establecen los reglamentos del colegio.
- b. Ser representante de su pupilo/a ante el colegio.
- c. Esforzarse y no renunciar a ser el soporte fundamental de la formación de su pupilo/a, entendiendo esto como la relación permanente entre el Colegio y el Hogar.
- d. Llevar una relación de mutuo respeto y reconocimiento hacia los Docentes, Directivos y Personal del establecimiento ajena a todo lenguaje soez y agresión.
- e. Ser responsable con las reuniones de Madres, Padres y Apoderados/as y ser puntual con los compromisos adquiridos con la comunidad escolar.
- f. De no asistir a reunión de apoderados-as debe justificar de manera presencial en un plazo máximo de una semana. De no cumplir su pupilo-a no podrá hacer ingreso a la jornada posterior del tiempo anteriormente mencionado.
- g. Velar por el rendimiento, asistencia y conducta de su pupilo/a, según establece el Colegio.
- h. Asistir periódicamente al Colegio para informarse de la situación de su pupilo/a.
- i. Cumplir con las formas y horarios establecidos por el Colegio para su atención.
- j. Concurrir al Colegio cuando fuere citado/a.
- k. No permitir que su pupilo/a traiga al Colegio artículos de valor, tales como: joyas, elementos de audio y otros, ya que el establecimiento no se responsabiliza de su pérdida.
- l. Dar aviso oportunamente de cualquier situación que involucre a su pupilo/a (enfermedad, accidente, etc.) dentro de 24 hrs. sin certificado médico y 48 hrs. con certificado médico.
- m. Respetar el canal regular (secretaría académica, profesor/a, inspección, dirección).



n. Justificar personalmente la inasistencia a reuniones.

TÍTULO 5 - DE LA CONVIVENCIA

Artículo 20º: *Normas de convivencia.*

Igualdad de Oportunidades para Jóvenes, Mujeres y Hombres.

El hecho de ser hombre y de ser mujer, es una expresión natural de diferencia, que obliga a mirar a la cultura escolar, las prácticas pedagógicas, la distribución de oportunidades y de poder desde las diferencias y desde la igualdad de ambos géneros.

La promoción de justas e iguales oportunidades de desarrollo para hombres y mujeres, considerando la singularidad de género y, con ello, contribuyendo a eliminar toda forma de discriminación entre los actores educativos en la cultura escolar, es sin duda, una variable estrechamente vinculada con la construcción de comunidades de aprendizaje en que la calidad del vivir juntos devela y valora las diferencias. Nuestro Manual de Convivencia Escolar tiene un propósito claro, ya que no sólo tiene un ámbito ético, sino también un eje conductor que permea transversalmente los subsectores de aprendizaje de todos niveles educativos es por eso por lo que no podríamos haber comenzado su confección sin analizar la reglamentación jurídica en el que se apoya y del cual se desprenden los pilares de su regulación y propósito. De esta forma y habiendo hecho una actualización y socialización por la legislación vigente de nuestro país, hemos confeccionado el marco jurídico en el cual se basa el Manual de Convivencia Escolar del Colegio AEQUALIS.

Respeto a la Diversidad Étnica, Social y Religiosa.

La Comunidad Educativa reconoce y valora al individuo en su especificidad cultural, social, de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia, como una valiosa herramienta de culturización.

El Colegio de Adultos y Jóvenes Aequalis, es un Colegio que brinda oportunidades a jóvenes - adultos de alta vulnerabilidad, la mayoría proviene de diversos sectores de la ciudad y la Región de Valparaíso.

Nuestro Establecimiento Educativo es laico, por tanto, acoge a todo Joven sin importar su credo y respeta en forma estricta sus principios religiosos.

Artículo 21º: Demostrar respeto en los diferentes actos de la comunidad como asambleas y presentaciones, entre otras.

Artículo 22º: Responder por el daño, maltrato o mala utilización de los elementos de uso público o infraestructura cuando el Colegio lo considere necesario.

Artículo 23º: Acatar las instrucciones de los directivos y profesores/as para cumplir con las normas establecidas para actividades del Colegio.

MARCO CONCEPTUAL.

A. Convivencia escolar: se entenderá, por una parte, toda *interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socioafectivo e intelectual de los/las estudiantes*. Y, por otra parte, como *una red de relaciones sociales que se desarrollan en un tiempo-espacio determinado, que tiene un sentido y/o propósito (educación y formación de los sujetos) y que convoca a los distintos actores que participan en ella (docentes, estudiantes, directivos y apoderados) a ser capaces de cooperar, es decir, operar en conjunto y acompañarse en la construcción de relaciones y vínculos positivos entre sus miembros*.

B. Transversalidad: será entendido, para los efectos de este manual, no sólo como la interrelación curricular, sino también como uno de los elementos de una pedagogía de la convivencia, pues se trata no solamente de la relación entre los aspectos cognitivos, sino también sociales y culturales.

C. El Conflicto: de todas las definiciones formales, ninguna denota que el conflicto sea positivo o negativo. Sin embargo, para muchos, las connotaciones de la desarmonía, la incompatibilidad y la pugna son negativas. Nuestras asociaciones personales con el término CONFLICTO tienden a reflejar experiencias y revelar supuestos negativos acerca del conflicto, como algo que se debe evitar, si no eliminar. Las asociaciones personales a menudo también son emocionales. El conflicto significa ira, odio, traición y pérdida.

Nuestros sentimientos, pensamientos, reacciones físicas y conductas en torno al conflicto surgen, al menos en parte, de las creencias, supuestos y experiencias con los que fuimos criados. Saber que el conflicto es normal y potencialmente beneficioso, no es suficiente para cambiar la creencia de toda una vida acerca de que el conflicto es peligroso, ni para alterar una respuesta incorporada y establecida de evitar el conflicto.

Nuestra definición positivista del conflicto es: los conflictos son situaciones donde dos o más personas entran en oposición o desacuerdo porque sus posiciones, intereses, necesidades, valores o deseos son incompatibles, o son percibidos como incompatibles, donde juegan un papel preponderante las emociones y donde la relación entre las partes en conflicto puede salir robustecidas o deterioradas en función de cómo sea el proceso de resolución de conflictos.

Estas interacciones antagónicas son necesarias para la vida porque mantienen las diferencias. Si todo el mundo pensara igual y estuviera básicamente de acuerdo, sería muy difícil sostener interacciones dinámicas en la igualdad absoluta; esto produciría un estancamiento en las relaciones sociales y no se generarían espacios para crecer.

Un conflicto resuelto con éxito puede traer beneficios en el momento mismo de llegar a una solución (proceso resolutivo), como también a futuro, enfrentando otros conflictos con una actitud diferente y con disposición a resolverlos adecuadamente.

D. La Mediación: La mediación es un mecanismo de resolución alternativa de conflictos, donde un tercero ajeno al problema interviene entre las personas que se encuentran

inmersas en un conflicto para escucharlas, ver sus intereses y facilitar un camino en el cual se encuentren acuerdos y soluciones equitativas para las partes involucradas.

Por otra parte, podemos definir esta figura como el intento de poner fin a una diferencia a través de la participación activa de un tercero que recibe el nombre de *mediador*, quien trabaja para encontrar puntos de consenso y hacer que las partes en conflicto acuerden un resultado favorable. El mediador actúa dentro de una libertad de formalidades y, aunque tiene una participación activa en la discusión, no tiene bajo sus funciones la solución de la disputa.

E. **Características del Mediador:** Según D. Goleman *“Práctica de la Inteligencia Emocional”*, las personas que manejan los conflictos (mediadores) son personas que:

- Manejan a las personas difíciles y las situaciones tensas con diplomacia y tacto.
- Reconocen los posibles conflictos, sacando a la luz los desacuerdos.
- Alientan el debate y la discusión abierta.
- Buscan el modo de llegar a soluciones que satisfagan plenamente a todos los implicados.

F. **Manejo de Conflictos:** Para el buen manejo de los conflictos, es útil el desarrollo de las siguientes habilidades:

a. **Interpretar señales:** La capacidad de leer los sentimientos de la oposición resulta fundamental para alcanzar el éxito. *“Los acuerdos son emocionales y lo que importa no es tanto lo que dicen las palabras sino lo que piensan y sienten las partes implicadas”*. Robert Freedman, abogado.

b. **Canales de negociación:** La mayoría de estos canales son a largo plazo, por ello los problemas se cuecen a fuego lento y emergen en contadas ocasiones. Existen tres tipos de estrategias en los canales de negociación:

- **Resolución del conflicto:** Ambas partes logran éxito equitativo.
- **Compromiso:** Ambas partes renuncian a algo.
- **Imposición:** Una parte fuerza a la otra.

c. **Resolución creativa de los conflictos:** Según L. Lantieri, la mejor manera de resolver conflictos es utilizando la creatividad. A continuación se describen los pasos a seguir:

- Comience calmándose, establezca contacto con sus pensamientos y busque el modo de expresarlos.
- Muéstrese dispuesto a resolver las cosas comunicándose de manera asertiva.

- Formule su punto de vista en un lenguaje neutro.
- Trate de buscar formas equitativas de manera creativa, colaborando en la búsqueda de la solución.

No debemos olvidar que paralelamente al desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos, debemos fortalecer las habilidades de autoconocimiento, confianza en sí mismo, autocontrol y la empatía.